RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LOS ARCHIVOS PROVINCIALES INTERMEDIOS. DESARROLLO DE PROGRAMA ARQUITECTÓNICO (PIAPI)

N.º Expediente: CCUL-133-2020/ CONTR 2020- 557741

Denominación: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LOS ARCHIVOS PROVINCIALES INTERMEDIOS. DESARROLLO DE PROGRAMA ARQUITECTÓNICO (PIAPI)

Código CPV: 71315200-1 Servicios de consultoría en materia de edificios
71200000-0 Servicios de arquitectura
72512000-7 Servicios de gestión de documentos.
72300000-8 Servicios relacionados con datos.
79330000-6 Servicios estadísticos
79300000-7 Investigación mercadotécnica y económica; sondeos y estadísticas
79560000-7 Servicios de archivo

Importe de licitación: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €, IVA excluido), al que corresponde un IVA del 21% lo que supone una cuantía de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (37.800,00 €) , resultando un importe total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00 €, IVA incluido), e imputarlo al presupuesto conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	8.700,00 €	1600030001 G/45H/60909/00 2018000026
2024	131.000,00 €	
2025	78.100,00 €	

Plazo de ejecución: 23 meses de trabajo total efectivo
Plazos parciales (en meses): Si. Serán los establecidos en el epígrafe 8 del PPT
Procedimiento: Abierto (art. 156 LCSP)
Tramitación del expediente: Ordinario
Posibilidad de prórroga: No
Contrato sujeto a regulación armonizada: No

Sobre la presente Resolución, firmada electrónicamente con fecha 24 de mayo de 2023 y notificada al interesado en igual fecha,

RESUELVO

ÚNICO.- Introducir en los Antecedentes de Hecho de la citada resolución de adjudicación el punto DÉCIMO SEGUNDO tal como sigue:

Una vez analizados los plazos de ejecución y los pagos parciales establecidos en los PCAP que regulan el contrato, por parte del Servicio de Infraestructuras culturales, en fecha 26 de mayo de 2023, se propone la siguiente distribución de las anualidades del contrato:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	8.134,43 €	1600030001 G/45H/60909/00 2018000026
2024	154.581,81 €	
2025	40.644,43€ €	

Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la LCSP, ante este órgano de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el articulo 151 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ELCONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Res. Adjudicación CCUL-133-2020/ CONTR 2020- 557741